

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 05/03/2024

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820100094200 | Tutelas | GABRIEL MARIN HENAO | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2 | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820200040400 | Ordinario | WILLIAM RUIZ RAMIREZ | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento Se procede a acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20875998 OF2 | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820220024500 | Ordinario | JOSE JEREMIAS DURAN MELGAREJO | TALLER WALTER LOPEZ S.A.S | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia atendiendo al principio de celeridad y economía procesal, se dispone el despacho fijar desde ya fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y, en lo posible la del artículo 80, del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 02 de septiembre de 2024 a las 8:30 am Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20881488 . SEC | 04/03/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|------------------------------------|--------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820220035500 | Ordinario | SERGIO JARAMILLO AMAYA | PORVENIR SA | Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 77 Y 80 CPTYSSentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada PORVENIR, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. E-2 | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820220042000 | Ordinario | FRANCISCO ALFONSO RESTREPO TORO | COLPENSIONES | Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 77 Y 80 CPTYSSentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada PORVENIR, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. E-2 | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820230003900 | Ordinario | MARIA ELISELOD ROJAS ALVARADO | PROTECCION | Auto resuelve solicitud SE ADMITE la presente demanda de LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. En consecuencia, se ordenará notificar al llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDASEGUROS S.A. poniéndole de presente que dispone de un término legal de diez (10) días hábiles para responderla a través de apoderado. Finalmente, se requiere al apoderado de COLFONDOS, con el fin de que gestione la notificación a la llamada en garantía en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. OF1. | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820230011300 | Ordinario | MARTA BEATRIZ LONDOÑO DIAZ | PORVENIR | Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 77 Y 80 CPTYSSentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada PORVENIR, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. E-2 | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820230013000 | Ordinario | MARIA EUGENIA LOPEZ MARIN | EPS SURA | Auto pone en conocimiento ORDENAR la integración del contradictorio con EPS MEDIMÁS en liquidación representada por su agente liquidador el señor Faruk Urrutia, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles. SEC | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820230034800 | Ordinario | BETTY IBARRA ARDILA | COLPENSIONES | Sentencia de primera instancia en la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 77 Y 80 CPTYSS. Sentencia condenatoria. se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. E-2 | 04/03/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820240000600 | Ordinario | LIBIA ESTHER ARAQUE VILLAREAL | COLPENSIONES | Auto admite demanda RDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820240000700 | Ordinario | OSCAR FERNANDO PARRA VIVAS | PORVENIR | Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820240000900 | Ordinario | JOHANNA ROLDAN MIRA | GRAND ATLANTE S.A.S EN LIQUIDACIÓN | Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820241003700 | Tutelas | WILLIAM FERNANDO FERNANDEZ GARCES | UARIV | Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2. | 04/03/2024 | | |
| 05001310501820241003800 | Tutelas | CLAUDIA ZULUAGA ZULUAGA | COLPENSIONES | Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2. | 04/03/2024 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)